



OFICIO N° 107515
INC.: solicitud

lrg/asj
S.38°/373

VALPARAÍSO, 16 de junio de 2025

La Diputada señora SARA CONCHA SMITH, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación referida al caso de funcionarios públicos que habrían incurrido en el mal uso de licencias médicas, infringiendo el principio de probidad administrativa, con particular enfoque en las comuna de la Región de Ñuble, detallando especialmente las medidas que se han adoptado o adoptarán a fin de evitar lo anterior en los establecimientos de salud correspondientes, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8F8C3E58B18602CB



SOLICITUD DE OFICIO

DE: H. Diputada Sara Concha Smith

A: Michelle de Arcas
Secretaria Regional Ministerial de Salud de Ñuble

Elizabeth Abarca Triviño
Directora del Servicio de Salud de Ñuble

Ilustres Municipalidades de la región de Ñuble

MATERIA: USO IRREGULAR DE LICENCIAS MÉDICAS EN
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGIÓN DE ÑUBLE.

De conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes, dirijo el presente, solicitando la siguiente información:

A inicios de junio de 2025, se hizo público una eventual mal utilización de licencias médicas en un Centro de Salud de uno de los municipios de la región de Ñuble.¹

¹ Información disponible en <https://www.latercera.com/nacional/noticia/contraloria-inicia-investigacion-contra-cesfam-de-pemuco-por-falta-de-atencion-a-pacientes-sus-7-medicos-estan-con-licencia/>



Esta situación se enmarca en el escándalo del uso de licencias médicas ideológicamente falsas por parte de funcionarios públicos, quienes sin necesitar reposo médico, utilizaron dichos documentos con finalidades diversas a una necesidad de salud. Esta situación es grave por la evidente infracción al principio de probidad administrativa, consagrado en el artículo 8 de nuestra Carta Magna, y en cuerpos legales como los artículos 52 y siguientes de la Ley No 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.

Preocupada ante eventuales irregularidades en las comunas de la región de Ñuble, solicito se me informe de forma documentada sobre los siguientes puntos:

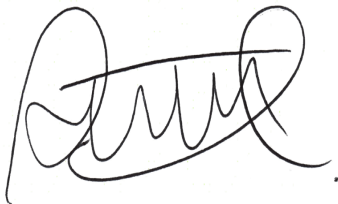
1. Respecto de las Municipalidades de la Región de Ñuble: Medidas adoptadas o por adoptar, con la finalidad de evitar el uso indebido de licencias médicas en establecimientos de salud municipal.
2. Respecto de la SEREMI y el Servicio de Salud de Ñuble: Medidas adoptadas o por adoptar, con la finalidad de evitar el uso indebido de licencias médicas en establecimientos de salud dependientes del gobierno central.

Agradezco de antemano vuestra colaboración.

Dios guarde a US.



Sara Concha Smith
H. Diputada



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.

